

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 098 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de realizarse del 22 al 27 de agosto del presente año en nuestra ciudad el taller Internacional sobre “ Uso de los tintes naturales en los textiles de América Latina “ con la presencia de participantes provenientes de los países de: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Que, uno de los objetivos de este importante evento convocado por UNESCO, en colaboración con ASUR, es reactivar los tintes naturales en las comunidades de tejedores para que se obtengan mejores logros y beneficios a favor de los mismos.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° Otorgar el Título de “ **Huésped Distinguido**” de la ciudad de Sucre a los señores visitantes a dicho evento:

Dr. Indrasen Vencatachelum	UNESCO
Cecilia Duque	ARTESANIAS DE COLOMBIA
Mabel Ladaga	ARGENTINA
Claudia Mazola	ARGENTINA
Eber López Ferreira	BRASIL
Adriana Buitrago Pardo	COLOMBIA
Verónica Selame Marchant	CHILE
Diana Sojos	ECUADOR
Fausto Contreras Lazo	MEXICO
Oswaldo Codas	PARAGUAY
Alejandra de Codas	PARAGUAY
Máximo Laura	PERU
Luis Arturo Durán	PERU
Rosa Barragán Deus	URUGUAY
Eduardo Portillo	VENEZUELA
María Eugenia Dávila	VENEZUELA

Art.2 Realizar el acto de distinción el día Viernes 22 de Agosto de 2003 a horas 11 :00 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art.3 La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 21 días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE